



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-CM/MDP

Pativilca, 19 de agosto del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019-CM/MDP, de fecha 19 de agosto de 2019, en la estación de orden del día, el punto referido a **"DISPONER LA SUMA DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) A NOMBRE DEL SEÑOR ANTON NIETO JESUS ALFREDO A FIN DE QUE, REALICE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DEL SANTO PATRON SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA"**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional tiene sustento en el artículo 9° del mismo cuerpo legal que contiene las atribuciones del Consejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de agosto del año 2019, el regidor ROBERTO ROJAS AYALA, indicó que como es tradición y costumbre en nuestro Distrito se realice la verbena musical en honor a nuestro Santo Patrón San Jerónimo; por lo que, propone como pedido apoyar económicamente a la comisión de fiesta de San Jerónimo, a fin de que se pueda realizar dicho en honor del santo patrón san jerónimo del Distrito de Pativilca, toda vez que, al aporte cultural y la difusión del mismo es un aporte invaluable para nuestro Distrito. Así pues, el Pleno del Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, debatió la propuesta, y se consensuó lo siguiente: **"DISPONER LA SUMA DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) A NOMBRE DEL SEÑOR ANTON NIETO JESUS ALFREDO A FIN DE QUE, REALICE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DEL SANTO PATRON SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA"**.

Estando a los consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019-CM/MDP, de fecha 19 de agosto de 2019.

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER**, la suma de s/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) a nombre del señor ANTON NIETO JESUS ALFREDO, a fin de que, realice la celebración de la **FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA**.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Secretaria General se sirva notificar a las oficinas pertinentes, lo dispuesto en el presente acto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
Jose Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE